



Río Cuarto, 28 de diciembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138482 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), donde informa que otorga condicionalidad para estudiantes inscriptos en las carreras del mismo, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el Departamento otorga condicionalidad para los/las estudiantes inscriptos/as (2022) en asignaturas del segundo cuatrimestre, de las carreras Abogacía y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que el Departamento solicita que la excepción mencionada en el considerando anterior, no incluya a los/las estudiantes inscriptos/as de forma condicional para las asignaturas Derecho Penal I (5102) y Derecho Penal II (5105).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las/los estudiantes, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Extender el período de condicionalidad hasta el llamado Noviembre-Diciembre 2022, para los/las estudiantes inscriptos/as en asignaturas de las carreras Abogacía y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para las asignaturas que se detallan en el Anexo I.

ARTICULO 2°: No otorgar extensión de condicionalidad para los/las estudiantes inscriptos/as en las asignaturas Derecho Penal I (5102) y Derecho Penal II (5105)

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 707/2022

I.C.



ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 707/2022)

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
CARRERA: **Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**

SOCIOLOGÍA GENERAL (2592)
PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO EN LAS CIENCIAS SOCIALES (2595)
ECONOMÍA I (2593)
TEORÍA POLÍTICA I (HISTORIA DE LAS IDEAS E INSTITUCIONES POLÍTICAS) (2594)
DERECHO PRIVADO II (6724)
PSICOLOGÍA EDUCACIONAL (6726)
TEORÍA POLÍTICA II (TEORÍA DEL ESTADO) (2596)
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (6723)
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (2574)
DIDÁCTICA ESPECIAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES (6730)
SEMINARIO INTEGRADOR I(6731)
DERECHO CONSTITUCIONAL(2564)
DERECHO PRIVADO III (6727)
SEMINARIO DE DERECHO (6732)
SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS SOCIO- POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS (6734)
ÉTICA (6735)
DERECHO PROCESAL (6738)
DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE (6742)
FILOSOFÍA DEL DERECHO (6496)
PROBLEMAS DE LA FAMILIA Y DE LA MINORIDAD (6740)
DERECHO INTERNACIONAL (2579)
PRÁCTICA DOCENTE AULA –INSTITUCIÓN (6739)
ECONOMÍA II (2597)
SEMINARIO DE POLÍTICA EDUCATIVA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA (6725)



CARRERA: Abogacía

DERECHO PRIVADO I (PARTE GENERAL) (5101)

ECONOMÍA POLÍTICA (5112)

DERECHO PRIVADO V (5114)

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO (5125)

PRÁCTICA PROFESIONAL I (5126)

DERECHO PRIVADO VIII (5127)

MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y NEGOCIACIÓN (5128)

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (5150)

DERECHO PRIVADO ECONÓMICO (5135)

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN (5138)

SISTEMAS CONTABLES (5139)

DERECHO PENAL ECONÓMICO (5141)

SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS (2611)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de diciembre de 2022, 12:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221228-63ac5dd26bb9e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas